



Clase de proceso	DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante	Víctor Manuel Ortíz Bornacelly
Demandada	Leidy Johana Gordillo Castellón representante legal de la menor Paula Manuela Ortíz Gordillo
Radicación	50 001 31 10 003 2013 00527 00
Asunto	Convoca audiencia
Fecha de la providencia	Veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

- Como quiera que el curador designado aceptó el cargo designado; se convoca conforme en los términos dispuestos en auto del 26 de febrero de 2021 (*14AutoConvocaAudiencia26022021*):

CITACIÓN A AUDIENCIA ÚNICA

Clase de audiencia:	Única
Fecha:	Septiembre 28 de 2021
Hora:	9:00 a.m.
Plataforma:	Temas
Requisitos:	Comunicación previa para conexión

ORDEN DEL DÍA

1. iniciación
2. Interrogatorio a las partes
3. Práctica de pruebas
4. Alegatos de conclusión
5. Sentencia.

Se advierte a las partes que su inasistencia hará presumir ciertos los hechos en que se funde la demanda, o las excepciones de mérito propuestas, (CGP, art. 372 num. 4º, inciso 1º).

Además se previene a las partes y a los apoderados que de no concurrir a la audiencia se les impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales. (CGP, arts. 372 num. 4º, inc. 5º y num. 6º, inc. 2º).

Para lo anterior, con miras a garantizar la efectividad, celeridad del proceso y acceso a la administración de justicia, se exhorta a las partes actualicen sus correos electrónicos y canales virtuales, a través de los cuales se recibirán sus notificaciones y las de sus testigos, para audiencia programada como lo reclama el Decreto 806 de 2020.

NOTÍFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 48 del 23/07/2021

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria